



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**Asunto:** Memoria presupuesto gasto personal 2025

**Expte.:** 12695/24

**Referencia:** Recursos Humanos

En relación con el proyecto de presupuestos de gastos de personal se indica:

### 1. Capítulo I (0601).

Los gastos que se detallan correspondientes a las aplicaciones del Capítulo I (Gastos de Personal) y otros relacionados con la gestión de los empleados municipales, responden al resultado del anexo de personal que figura como documento que acompaña al expediente de presupuestos (plazas valoradas) en los que se han incluido las siguientes previsiones para 2025:

\* Plantilla considerada<sup>1</sup>:

Funcionarios con habilitación de carácter nacional .....	7
Funcionarios de administración general .....	419
Funcionarios de administración especial .....	1.442
Personal laboral .....	124
Personal directivo .....	20
Personal eventual .....	27
Total personal municipal .....	2.039

\* Previsión incremento del 0,5% adicional sobre 2023 para 2024 ha abonar en 2025 según el art. 6.2. del RDLey 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, "si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024".

. Previsión 2,00% incremento general retribuciones empleados públicos para 2025. Pendiente acuerdos futuros administración sindicatos.

El capítulo I considera:

- Retribuciones de todos los empleados públicos municipales (funcionarios, laborales y eventuales).
- Retribuciones de los miembros de la Corporación.
- Retribuciones del personal directivo. (Nueve coordinadores generales, ocho directores generales, titular de la asesoría jurídica y dos vocales del tribunal económico administrativo municipal)

<sup>1</sup> Sin tener en cuenta la modificación de plantilla, creación/amortización/modificación de plazas a concretar una vez se confirme el importe definitivo de los gastos de personal para el presupuesto correspondiente a 2025.

Código seguro de verificación: **GSGBQ4EPM1R7O2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

GRAN MORENO ABRAHAM

/DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMA 28-08-2024 18:28:45

Contiene 1 firma digital





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS

- Aportación municipal a programas de servicios sociales y de empleo .... 435.000,00 €
- Cotización empresarial a la seguridad social.
- Dotación para servicios extraordinarios:
  - . Diversas áreas ..... 30.000,00 €
  - . Policía local ..... 566.938,28 €
  - . SPEIS ..... 750.000,00 €
  - . Retén Sierra Nevada ..... 475.000,00 €
- Complemento de productividad fines de semana y festivos policía local (acuerdo JGL 28/06/24) ..... 1.000.000,00 €
- Previsión mejoras organizativas mediante modificación RPT 100.000,00 €.
- Previsión modificación sistema de carrera profesional horizontal. Implantación de uno nuevo que incluya evaluación del desempeño, antigüedad y formación, para mejorar la calidad de los servicios ..... 400.000,00 €
- Modificación plantilla<sup>2</sup>. Creación de plazas para atender las necesidades urgentes de diversos servicios municipales, principalmente economía y hacienda ... 936.612,44 €
- Contrato aval seguridad social 1.066,00 €. Formalizado y en vigor a cinco años.

**2. Resto de gastos de personal (0602):**

- . Contrato Asistencia Técnica Elaboración Nueva RPT. Contrato de servicios de consultoría para análisis de la organización municipal, diseño de un sistema de valoración de puestos de trabajo y elaboración e implantación de una nueva relación de puestos de trabajo. Diseño de un sistema de evaluación del desempeño y de carrera profesional. 100.000,00 €. Ejecución estimada para 2025 un cincuenta por ciento del total 200.000,00 €.
- . Fondo Obras Sociales. Financia las ayudas por hijo y familiar discapacitado, conforme al actual reglamento de acción social así como otras ayudas sociales de carácter anual. También se incluyen las indemnizaciones por fallecimiento o declaración de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez previstas en el citado reglamento. Sin incremento alguno.
- . Indemnización por jubilación a la edad reglamentaria o anticipada. Desarrollo del art. 70 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, segundo párrafo: "Igualmente, podrá percibir las ayudas de acción social y el premio por jubilación por cualquier causa en los términos que reglamentariamente se determinen". Dotación ..... 400.000,00 €
- . Asistencia Sanitaria. Financia el contrato de seguro privado de asistencia sanitaria privada a los

<sup>2</sup> Previsión inicial 18 plazas creación. Cumple criterios tasa de reposición de efectivos.

Código seguro de verificación: **GSGBQ4EPM1R702R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GRLAN MORENO ABRAHAM**

/DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMA 28-08-2024 18:28:45

Contiene 1 firma digital





# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

funcionarios integrados (anteriores a 1 de abril de 1993), y los gastos de farmacia de estos. Esta aplicación disminuye anualmente ya que los funcionarios asegurados son los próximos en causar baja en el Ayuntamiento por jubilación. Desaparecerá aproximadamente en 10 años. Sin incremento por la entrada en vigor del nuevo contrato a partir del 1 de enero de 2025, incremento póliza mensual de 125 a 205 €/empleado/mes.

. Asistencia a Tribunales. Conforme determina el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, desarrollado para el Ayuntamiento de Granada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2022. Ejecución oferta de empleo público en 2025.

. Indemnización RDL TREBEP 5/2015. Financia la obligación de la administración de atender los gastos de asistencia letrada cuando los funcionarios sean demandados por razón de su cargo siempre que la sentencia firme los exonere de cualquier culpa.

. Convenios. Financia los convenios de prácticas de alumnos con la Universidad.

. Gastos de formación y abono de profesorado. Financia el plan de formación continua de los empleados municipales. Incrementado en el mismo porcentaje que las retribuciones de los empleados públicos para 2024, siguiendo los criterios del Plan de Formación Continua y art. 19.4 acuerdo/convenio regulador de las relaciones entre la Corporación y el personal a su servicio. Incremento igual que las retribuciones de los empleados públicos.

. Mantenimiento relojes control horario. Contrato de mantenimiento de los relojes de huella de control de los empleados municipales. Sin incremento.

. Dietas /gastos de locomoción. Financia las comisiones de servicios fuera de Granada por necesidades del servicio.

. Dietas Corporativos. Financia las asistencias a órganos colegiados de los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial.

. Gastos de Farmacia y Ortopedia. Aquellos gastos ortopédicos de los funcionarios que tienen un régimen de asistencia sanitaria privada en igual régimen que el Sistema Nacional de Salud.

### 3. Prevención de riesgos laborales (0603):

Conforme a las fichas-programa presentadas representan los gastos esenciales para mantener la prestación de servicio mínima de esta función esencial de prevención de riesgos laborales incluyendo todo el materia sanitario tanto inventariable como no inventariable y la adquisición de los EPIS, mediante el contrato de suministro existente.

Incluye contrato de servicios para reconocimientos médicos iniciales conforme a lo establecido en el art. 56.1.b del RDLegislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Total presupuestado ..... 188.715,00 €.

### 4. Seguro de responsabilidad civil (0806):

Código seguro de verificación: **GSGBQ4EPM1R702R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GRAN MORENO ABRAHAM**

/DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMA 28-08-2024 18:28:45

Contiene 1 firma digital





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**  
**HUMANOS**

Contrato de responsabilidad civil del personal municipal y miembros de la Corporación. Según adjudicación efectuada, actualmente en vigor ..... 15.700,00 €.

*(Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)*  
El Director General de Recursos Humanos

Abraham Galán Moreno

Código seguro de verificación: **GSGBQ4EPM1R7O2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

GALAN MORENO ABRAHAM

/DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMA 28-08-2024 18:28:45

Contiene 1 firma digital

